REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL Nº788.-

DALCAHUE, 05 de octubre del 2026. –

V I S T O S: El Decreto Alcaldicio N°2.126 del 26/08/2026 que aprueba Manual de Procedimientos para la Gestión de Licencias médicas. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue ".El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

C O N S I D E R A N D O

1. La Licencia Médica N° [redacted] presentada por doña **MARINA TERESA ALVARADO ALVAREZ, RUT.** [redacted] funcionaria municipal, Técnico grado N°13 de la E.M.S., por 30 días, a contar del día 03/09/2026 y hasta el 02/10/2026, ambas fechas inclusive.

2. QUE, revisado el portal de tramitación de licencias médicas, se encuentra pronunciada para pago con fecha 14/09/2026.

DECRETO:

AUTORIZASE: A **Doña MARINA TERESA ALVARADO ALVAREZ, RUT.** [redacted] funcionaria municipal, Técnico grado N°13 de la E.M.S para que haga uso de 30 días de licencia médica, desde el 02/09/2026 y hasta el 02/10/2026. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de Licencia a Recuperar **$1.492.533.- del Ministerio de Salud, Rut: 61.603.000-0.-**

POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Tesorería
-Siaper
-FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee